



<input type="text" value="FECHA"/>	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>
<input type="text" value="OFICINA"/>	<input type="text" value="# DE FICHA"/>
<input type="text" value="DEPARTAMENTO"/>	<input type="text" value="TIPO DE BRIGADA"/>

DESVÍOS A APLICAR

B.3.2	Ausencia del supervisor, acorde con los requisitos de EDE ESTE. (Diario)		B.5.11	El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por EL CONTRATISTA.
B.3.3	Extravío de sellos o actas (con base en cada despacho, se descontará además el costo de los sellos extraviados)		B.5.12	Empleo o mantenimiento en el servicio de personal inhabilitado por EDE ESTE una vez le sea notificada la situación, o tener personal bajo efecto alcohólico u otra sustancia tóxica durante la ejecución del servicio.
B.3.4	Extravío de pernos de seguridad (se descontará además el costo de los pernos)		B.5.13	No Uso de Credenciales. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.
B.3.5	Extravío de llaves para pernos de seguridad (se descontará además el costo de las llaves RDS300,000 de acuerdo al procedimiento interno de EDE ESTE).		A.1.2	entrega de información veraz
B.3.6	Extravío de equipos de medida (por cada equipo, se descontará además el costo de los equipos)		A.1.5	Contratación de personal no autorizado
B.3.7	No devolución de sellos retirados, (esta penalidad se aplicará por cada brigada que incurra al hecho).		A.2.1	Entrega tardía o no entrega de información de accidente e incidente
B.3.8	Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos.		B.2.1	No asistir a un trabajo previamente coordinado y notificado por causas atribuibles a EL CONTRATISTA.
B.3.11	Hechos comprobados de denuncias a través de autoridades judiciales, policiales, tributarias y otras.		B.2.2	No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diario).
B.3.13	Realizar Cualquier tipo de Gestión no Autorizada		B.2.3	Atraso en trabajo programado, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora.
B.3.14	Reportar O/S como realizada en el terreno y comprobarse que no es cierto.		B.2.4	Por cada día de atraso en presentar la cubicación, por causa atribuible al contratista, a partir del 5to día hábil del mes.
B.5.1	Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente, sustracción indebida por el personal de EL CONTRATISTA de materiales, bienes y equipos de EDE ESTE.		B.2.5	Por cada día de atraso en la conciliación de la cubicación, por causa atribuible al contratista, a partir del día 15 de cada mes.
B.5.2	Pérdida de información, bienes o equipos de la empresa a causa de negligencia o imprudencia. (Por cada bien o equipo, se descontará además el costo de los mismos)		B.2.6	Por cada día de atraso en la presentación de la factura definitiva, por causa atribuible al contratista, más allá del plazo límite que es del 15 al 17 de cada mes.
B.5.3	Comprobación de manejo de vehículo de motor imprudente y/o temerario durante el cumplimiento de labores, sin que haya producido comisión de daños. La penalización se aplicará por cada caso que se presente.		B.3.1	Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDE ESTE como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación.
B.5.4	La primera vez que se compruebe de un acto de manejo de vehículo de motor imprudente y/o temerario durante el cumplimiento de labores, habiendo ocasionado o producido daños.		B.3.9	Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas).
B.5.5	A partir de la segunda vez que se compruebe en un mismo mes de un acto de manejo de vehículo de motor imprudente y/o temerario durante el cumplimiento de labores, habiendo ocasionado o producido daños. La penalidad de aplicará por cada caso que se presente.		B.3.10	Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la operación.
B.5.6	Utilizar bienes o equipos de la empresa en asuntos no autorizados. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.		C.1.1	Falta a normas de Prevención de Riesgos
B.5.7	Personal en el sitio de trabajo, bajo efecto alcohólico u otra sustancia intoxicante.		C.1.2	No cumplir procedimientos medioambientales
B.5.8	No uso de uniforme de trabajo o uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.		C.1.3	Por Incumplimiento a cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos e implementos de seguridad adecuados.
B.5.9	Extravío de material y/o equipos entregados a cargo. Además se descontará el costo del material y/o equipos extraviados.		B.3.12	Por no reparar los daños que cause en paredes, electrodomésticos, instalaciones internas del suministro, pavimentos, y demás, con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del presente Contrato.
B.5.10	Por presentar conducta hostil, violenta e intimidatoria frente al cliente o a terceros. La penalidad se aplicará por cada caso que se presente.			

OTRAS

--

DESCRIPCIÓN DEL HECHO

FIRMAS

	CARGO	NOMBRE	FIRMA	CEDULA
PERSONA QUE COMETE EL DESVIO				
SUPERVISOR CONTRATISTA				
PERSONAL DE EDEESTE QUE REGISTRAN EL EVENTO				

Las situaciones de incumplimiento antes señaladas forman parte integral del contrato firmado entre el Contratista y EDEEste, en donde ambas partes acordaron que cada penalidad o desvío aplicado al personal contratista conllevará una sanción específica por parte de EDEEste.